

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Septiembre.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Rectificación

Habiéndose consignado por error involuntario en la condición 15 del pliego de aprovechamientos de pastos en subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 195, correspondiente al 6 del actual, que los rematantes han de hacer entrega en la Depositaria de fondos municipales el 20 por 100 del importe de la subasta en vez del 90 por 100, según está prevenido; se hace público por el presente con el fin de que se tenga en cuenta en el acto de las subastas de pastos.

Logroño 7 de Septiembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LOGROÑO

1458

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados

por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentín.

Celebrada en 2.ª convocatoria por no haber concurrido número suficiente en el día señalado, y abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente hizo constar, que por razones de prudencia y para evitar trastornos, el presupuesto se había ido ejecutando, tal como lo aprobó el Sr. Gobernador.

Sin perjuicio de practicar las gestiones necesarias para aclarar, cuanto haya respecto al derecho de propiedad, sobre los terrenos de la cañada de Valsalado, se aceptó la idea propuesta por la Comisión de Policía rural, de realizar una permuta de terrenos, para satisfacer al Excmo. señor Marqués de Murrieta, sin menoscabo de los intereses comunales.

Se autorizó á D. Pedro Domínguez para pintar la casa núm. 1 de la calle del General Espartero.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia del Director de la banda de música de paisanos, ofreciendo dar conciertos en el paseo público durante la época de verano.

Se aprobó el dictamen del Tribunal examinador, de los opositores á la plaza de Sobrestante municipal, declarándolas desiertas y acordando convocar á nuevas oposiciones, dando un plazo de tres meses, hasta el día 10 de Septiembre, en que comenzarán los nuevos ejercicios.

No habiendo sido suficiente la subvención que se otorgó á Teodoro Llorente, con que pudiera atender á la curación de su hijo, se acordó encargar al Farmacéutico municipal Sr. Astarloo, las gestiones necesarias para la adquisición de aquel aparato, en la

forma más económica, abonándose lo que falte por cuenta del Municipio, con cargo á Beneficencia.

Fué tomada en consideración, la idea de que per la Comisión de Policía urbana, se estudie el proyecto de sustituir el pilón de la plaza del Mercado, por un kiosco, para dar conciertos de música en el invierno.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdos.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se tomó en consideración la memoria presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, D. Rafael Sanchez Lozano acerca del proyecto de iluminación de aguas artesianas, disponiendo que para la sesión próxima informen las Comisiones de aguas y Hacienda, sobre la forma de realizarlo; y al propio tiempo se acordó dar las gracias al mencionado Sr. Ingeniero, por su donativo de un ejemplar de su memoria, sobre descripción física, geológica y minera de esta provincia.

Atendiendo al fin benéfico, se acordó relevar al Cuerpo Auxiliar Ciclista de la Cruz Roja de los derechos de la carne de dos novillas que proyectan sacrificar en un festival de la plaza de toros.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de Leche á Modesto Garcia, y á Pretrónico Ballano, la leche que necesite para reparar la enfermedad de su hija Felisa.

Después de larga deliberación se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, referente á las líneas señaladas para reedificar la casa de D. Pedro Bergasa sita en el núm. 140 de la calle del Mercado, en el sentido de atenderse á lo previsto para este caso en el plano general de alineaciones.

Se autorizó á D. Enrique Herreros de Tjada, para ensanchar una puerta del local núm. 27 del Muro de Carmelitas.

También se autorizó á D.ª Basilia Marañón, para elevar un piso en la

casa núm. 6 de la calle del Marqués de Murrieta.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se acordó pagar la consignación del presupuesto extraordinario para liquidar cuentas pendientes.

También se aprobó el dictamen de dicha Comisión, relativo al pago de cuentas no liquidadas de ejercicios anteriores, que se abonarán con cargo al capítulo 9.º, art. 6.º del presupuesto corriente.

Se aprobaron las listas de jornales devengados en la presente semana.

Se acordó gratificar á los presos de la Carcel y Correccional, y mejorar el rancho de los pobres, con motivo de la festividad de San Bernabé.

Se concedieron al Excmo. Sr. Marina quince días de licencia.

Se acordó que la Comisión de Gobierno gestione con el Sr. Iñiguez para que vuelva á compartir sus tareas Concejiles.

Y se acordó prohibir la matanza de reses de cerda desde el día 15 hasta el 14 de Septiembre.

Sesión del día 17

Celebrada en segunda convocatoria, se aprobó el acta de la anterior, pidiendo el Sr. Pons constase su adhesión al acuerdo adoptado sobre las líneas señaladas á la casa núm. 140 de la calle del Mercado.

Se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Presidente del Consejo general de Ganaderos del Reino, por la concesión de 400 pesetas para el concurso de ganados que ha tenido lugar en esta ciudad.

Se autorizó á D. Farnesico Bergasa para reformar la fachada de la casa núm. 34 de la calle de Laurel, y á don Antonio Zerandona para rasgar una ventana y convertirla en puerta en la casa núm. 8 de la calle de San Juan.

Se aprobó el dictamen de las Comisiones de Aguas y Hacienda, referente á la ejecución de las obras para iluminar aguas artesianas.

Se concedió á Angel Gayo, el auxilio benéfico de la Gota de Leche.

Fueron aprobadas las listas de jornales devengados, durante la semana anterior.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del empleado D. Claudio Príncipe, acordó dar á su viuda la paga de toca según costumbre.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordando pagar los gastos llamados de calle, que se ocasionaron con motivo de la visita de S. M. el Rey á esta ciudad.

Se prorrogó hasta el 24 del corriente, la concesión que disfrutaban los feriantes con caseta en la vía pública.

Se aprobó el contrato hecho en la casa de los Sres. Alejandro Camí y Compañía, para el sostenimiento de las básculas pertenecientes al Municipio.

Se acordó encargar á las Comisiones de Festejos y Hacienda, que estudien y propongan lo que estimen procedente, sobre la celebración de conciertos durante la época de verano.

La Corporación quedó enterada de la adquisición de tres yeguas, una por permuta y dos por compra para el servicio del Municipio; acordándose dar un voto de gracias al Sr. Cabazón y demás personas que habían intervenido en la operación referida.

Se acordó esperar ocasión favorable, para que pueda llevarse á cabo el traslado de las oficinas de la Zona Militar, que por ahora continuarán donde están por reunir buenas condiciones el local donde se hallan instaladas.

Se acordó reunir á la Comisión de Hacienda primero, y después al Ayuntamiento, con carácter confidencial, para tratar de la organización de la Casa Cuna.

Se acordó encargar á la Comisión de Policía urbana, que examine las obras realizadas por las religiosas Adoratrices, para exigir que se atengan á las ordenanzas.

Se trató el estado de organización en que se encuentra el cuerpo de agentes de Policía urbana.

Se acordó felicitar á los padres del niño Emilio Rodríguez, por el rasgo de honradez llevado á cabo al entregar á los Agentes de la autoridad, un bolsillo con dinero que se había encontrado en la vía pública.

También se hizo constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento habla visto el brillante éxito obtenido en los exámenes, por los alumnos Paulina Menforte y Luis Jiménez Martínez, subvencionados por este Municipio.

Se autorizó al Concejal Sr. Castellanos, para reparar y exigir la limpieza de brazales de riego.

Sin perjuicio de la invitación general se dispuso invitar particularmente á todos los Sres. Concejales, para que asistan á los exámenes de las Escuelas públicas, y el Sr. Pons anunció una moción sobre colonias escolares.

Sesión del día 22

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó adherirse á la solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza, suplicando á las Cortes que en los próximos presupuestos, se prescindiera del descuento de sueldo que sufren los empleados municipales.

Se acordó dar las gracias al nuevo Director de la Escuela de Artes é Industrias, por su deferencia al participar la toma de posesión en el ejercicio de su cargo.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de Leche á Sabino Romero y José Fernández.

Se accedió á la solicitud de los dueños de ganado lanar y cabrío para que puedan pernoctar en las cuadras del ferial, que les serán concedidas en arriendo bajo determinadas condiciones económicas é higiénicas.

Se tomó en consideración la idea de crear una Junta de Señoras para velar por el régimen de la institución benéfica de la Gota de Leche, disponiendo que las Comisiones de Beneficencia y de Instrucción estudien el asunto y emitan su informe.

También se acordó que la Comisión de Policía rural estudie y proponga las disposiciones que estime más convenientes, para el mejor régimen del riego de las aguas del Pantano.

Se acordó dejar para otra sesión, el informe sobre los conciertos en el paseo público.

Pasó á la Comisión de Sanidad, el informe del Director de las desinfecciones sobre determinadas medidas higiénicas.

Atendiendo á las razones aducidas por las religiosas Carmelitas, en instancia de que se dió cuenta, se les autorizó para que el edificio que están construyendo en la Vuelta del Peine, puedan cerrar con tapia toda la extensión de la huerta, conforme lo propone en su dictamen la Comisión de Policía urbana.

Igualmente se aprobó el dictamen de dicha Comisión, referente á las tapias construídas por las religiosas Adoratrices.

Se dispuso que el Sr. Alcalde asista á los exámenes de la Escuela Dominical, y que se den las gracias por la invitación á su Presidente.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdo.

Se aprobaron las listas de jornales y se dispuso desinfectar los retretes de la cárcel.

Se aprobó el proyecto de presupuesto para la Casa Cuna, disponiendo se le dé la tramitación correspondiente y encargando á la Comisión de Beneficencia la redacción de un reglamento del régimen interior.

Logró el día 2 de Agosto de 1907.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1907

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes

de Junio último, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se dispone en el artículo 109 de la ley Municipal.

El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

SAN TORCUATO

1613

El día 15 del actual y hora de diez á doce tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa y ante la Comisión nombrada al efecto, la primera subasta de consumos á venta libre para el año de 1908, bajo el tipo de seiscientos cincuenta pesetas, noventa y cinco céntimos, y recargos municipales del 100 por 100.

El pliego de condiciones para dicha subasta aprobado por la Superioridad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta no diese resultado se celebrará la segunda á los diez días ó sea el día 25 de dicho mes, con las mismas formalidades que la anterior y admitiendo proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo y sus recargos. La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana.

San Torcuato 4 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, A. Telaido Pecina.

OUZOURRITA

1583

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de este pueblo para el próximo año de 1908, formado por la Comisión de Hacienda respectiva, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde esta fecha, á los efectos reglamentarios.

Ouzurruta 4 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Felipe González.

RINCON DE SOTO

1584

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal para el próximo año de 1908, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por cuantas personas así lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Rincón de Soto 3 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Llorente.

AUSEJO

1586

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para 1908, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayun-

tamiento, donde podrán presentar sus reclamaciones las personas interesadas.

Ausejo 2 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Raimundo T. J. Ja.

BERGASA

1587

Don Rufino Argáiz Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa;

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1908 formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones que el vecindario crea oportunas.

Bergasa 4 de Septiembre de 1907. Rufino Argáiz.—P. S. M., Francisco Saenz.

ALDEANUEVA DE EBRO

1588

Don Angel Omeñaca Malumbres, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que terminado el apéndice adicional al amillaramiento, confeccionado en esta localidad con motivo de los expedientes instruídos á instancia de varios propietarios de esta para que se les dé de baja en su riqueza las viñas de su propiedad que han sido fitoxeradas, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Aldeanueva de Ebro 4 de Septiembre de 1907.—Angel Omeñaca.

JUBERA

1594

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1908 formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones que crean pertinentes.

Jubera 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José González.—Por su mandado, Pedro Alonso.

San Vicente de la Sonsierra

1593

Hallándose vacante el cargo de Agente ejecutivo para la formación de expedientes de apremio contra los deudores á este Municipio, se anuncia por el presente para que, los que se consideren aptos y deseen desempeñarlo, puedan dirigir proposiciones á esta Alcaldía con la posible brevedad.

San Vicente de la Sonsierra 2 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan José Alutiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1581

Año de 1907

Mes de Agosto

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1885, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	37545 93	2473	29	"	"	150	"	2623	29
2.º Policía de seguridad.	17496 "	1003	10	333	33	100	"	1436	43
3.º Policía urbana y rural.	29685 "	1919	57	"	"	125	"	2044	57
4.º Instrucción pública.	8739 95	90	10	"	"	174	50	264	60
5.º Beneficencia.	17920 90	640	80	"	"	85	"	725	80
6.º Obras públicas.	18817 65	398	41	242	18	250	"	890	59
7.º Corrección pública.	11221 48	349	99	"	"	"	"	349	99
8.º Montes.	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	95050 05	7000	"	"	"	1683	55	8683	55
10.º Obras de nueva construcción.	6700 "	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º Imprevistos.	9124 11	"	"	"	"	150	"	150	"
12.º Resultados.	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..	252301 07	13875	26	575	51	2718	05	17168	82

Haro 19 de Agosto de 1907.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Sáenz López.
Aprobada en sesión de ayer.—Haro 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde interino, Emilio Sáenz López.—Fermín Bañares, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA

1601

Don Benito Ruiz y López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Leiva;

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 31 de Agosto, se encuentra el siguiente

Particular:—En tal estado, visto el déficit de 3 620'43 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1908, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todas las ordinarias permitidas por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 3 620'43 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que fueran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población.

Discutido ampliamente el asunto, y convenida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consisten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta en cada kilogramo que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó t.º f.º que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 372 000'43 kilos en todo el año, que viene á producir exactamente las 3.620'43 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan

al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.—Arsenio Fernández.—Julián del Río.—Juan Benito.—Ignacio San Millán.—Francisco López.—Herminigildo Barrio.—Bafael Haro.—Cipriano Barahona.—Cecilio Chavarri.—Baldomero Barrio.—Pablo Cámara.—Benito Ruiz.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito.
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Leiva á primero de Septiembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Benito Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, accidental, Juan Benito.

**

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto último, para cubrir el déficit de tres mil seiscientos veinte pesetas y cuarenta y tres céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1908, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	NÚMEROS de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja de cereales.	kilogramo	144900	04	01	1449
Leña.	Id.	120600	04	01	1206
Patatas.	Id.	96543	05	01	965 43
TOTALES.		362043	04	03	3620 43

Leiva 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde Presidente accidental, Juan Benito—El Secretario, Benito Ruiz.

Audiencia provincial de Logroño

1549

Licenciado Don Luis Gaspar y Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Alfaro, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Venancio Moreno	Asesinato	21 Noviembre

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Aurelio Arbizu Melero	Alfaro
" Francisco Conde Malumbres	Id.
" Juan Eleria Marqueta	Id.
" Gregorio González Aranda	Id.
" Manuel Ladrón de Guevara Pérez de Lucía	Id.
" Valentín Martínez Pérez de Lucía	Id.
" Manuel Ochoa Ochoa	Id.
" Melitón Sáenz Sardía	Id.
" León Varea Fernández	Id.
" José Castillejos Echegoyen	Aldeanueva
" Telesforo Falcón Martínez	Id.
" José María Gutiérrez Martínez	Id.
" Luis Martínez Gutiérrez	Id.
" Antonio Roldán Alvarez	Id.
" José María Rubio Gutiérrez	Id.
" Pedro Bravo Sáenz	Rincón de Soto
" Ignacio Fernández Mendizábal	Id.
" León González Fernández	Id.
" Justo Medrano Ruiz	Id.
" Luciano Pastor Muro	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Manuel Castillo Alvarez	Alfaro
" Isidoro Gurria Pérez	Id.
" Martín Lorente Ordoyo	Id.
" Manuel Royo Vicente	Id.
" Aniceto Bonel Sánchez	Id.
" Vicente Castillo Alvarez	Id.
" José Lozano Bravo	Id.
" José Setién Martínez	Id.
" Víctor Falcón Gutiérrez	Aldeanueva
" Pedro Miranda Pastor	Id.
" Epifanio Bretón Ocón	Id.
" Casimiro Gutiérrez Martínez	Id.
" Crispulo Moreno Falcón	Id.
" Sinfonso Fernández Mendizábal	Rincón de Soto
" Manuel López Oñate López Oñate	Id.
" Julián Fernández Pérez	Id.
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Esteban Ayala Aróstegui	Logroño
" Manuel Alboreca Martínez	Id.
" Baltasar Alamañac Rolfo	Id.
" Claudio Ascacibar Viana	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Homobono Ardanza Gurtubay	Logroño
" Roberto Abad Sánchez	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño a veintiseis de Agosto de mil novecientos siete.—El Vice-Secretario, P. I., Félix Gazo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Alcalde.

Licenciado Don Luis Gaspar y Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Fermín Roldán Lanceta	Asesinato	25 Noviembre
José Amutio Izquierdo	Robo	26 Id.
Rufino Estebas	Homicidio	27 y 28 Id.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Zacarías Andrés Gutiérrez	Alesanco
" Ciriaco García Delgado	Anguciana
" Angel García Medrano	Arenzana de Abajo
" Jacinto Gómez Martínez	Azofra
" Antonino Martínez Martínez	Badarán
" José Echevarría Larrea	Berceo
" Isidoro Fernández Sánchez	Brieva
" Raimundo García Prado	Camprovin
" Julián Martínez Ayala	Cárdenas
" Aquilino Fernández Albelda	Hormilla
" Maximo Bezares Ventureira	Hormilleja
" Pedro Gorosábel Estecha	Huércanos
" Manuel Hernáez Herreros	Ledesma
" Doroteo Sáenz Montes	Matute
" Castor Lozano Ruiz	Nájera
" Gregorio Trifol Azofra	Id.
" Juan P ña García	San Millán
" Pablo Vázquez Alesanco	Tobia
" Gregorio Pastor Navaridas	Ventosa
" Luciano Tovías Ortiz	Villaverde
<i>Capacidades</i>	
Don Martín Barahona Merino	Alesanco
" Severo García Pérez	Alesón
" Manuel Pascual García	Arenzana Abajo
" Román Tomás González	Arenzana Arriba
" Melitón Arambarri Martínez	Badarán
" Lucas Alesanco Medrano	Baños
" Marcos Fernández Bobadilla	Brieva
" Tomás Ibáñez Lucas	Camprovin
" José Rojo Matute	Cañas
" Andrés Sanz Ureta	Estollo
" Mateo Tovías Herreros	Huércanos
" Vicente Minguez García	Nájera
" Felipe Manrique López	Id.
" Melquiades Santa María Santa María	San Millán
" Julián Pérez Tuesta	Tricio
" Elías Rubio Martínez	Villar
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Valentín Zaldivar Hernández	Logroño
" Agapito Aguirre Iturbe	Id.
" Fructuoso Angulo Osma	Id.
" Manuel Alfajeme Pérez	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Facundo Gómez Merino	Logroño
" Delfín Gómez Bringas	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño a veintiseis de Agosto de mil novecientos siete.—El Vice-Secretario, P. I., Félix Gazo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Alcalde.